

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1583/20

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1. Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	54.000,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	25.340,00 €
4. Transferencias corrientes	59.860,00 €
5. Ingresos patrimoniales	19.200,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	26.400,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Ingresos	184.800,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	51.800,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	94.880,00 €
3. Gastos financieros	100,00 €
4. Transferencias corrientes	20,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	38.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Gastos	184.800,00 €



2. Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: Operario de servicios, 1 plaza, media jornada, vacante.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera, 11 de agosto de 2020.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

